



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00054-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias junto con solicitud respuesta de la personería de Saboya, en la órbita de sus funciones. Para proveer.

Saboya, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 251

Radicado No. 2021-00054-00

Saboya, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: MIGUEL ANTONIO LAITÓN PÉREZ
Apoderada Actora: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN
Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO ABELLO Y OTROS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta a nuestro oficio 266 del 24 de mayo de 2022, que remite el Personero Municipal el día 17 de junio de 2022, la cual consta de cuatro (4) folios útiles, mediante el cual informa que según visita realizada al inmueble el 3 de junio de 2022, que “no hay evidencia de nacimientos de agua o zona de humedal...tampoco se evidencia presencia de patrimonio cultural o arquitectónico”.

Aunado a lo anterior adjunta certificación de la Secretara de Infraestructura y de Agricultura de Saboyá, mediante la cual informa que “No figura como bien de utilidad pública, o de propiedad del municipio, como lo indica el mapa de uso de suelo cuyo uso principal es residencial”

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta a nuestro oficio 266 del 24 de mayo de 2022, que remite el Personero Municipal el día 17 de junio de 2022, en cuatro (4) folios, informando que según visita realizada al inmueble el 3 de junio de 2022 se verifica que “no hay evidencia de nacimientos de agua o zona de humedal...tampoco se evidencia presencia de patrimonio cultural o arquitectónico”.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 251

Radicado No. 2022-00054-00

Adjunta certificación de la Secretara de Infraestructura y de Agricultura de Saboyá, mediante la cual informa que “No figura como bien de utilidad pública o de propiedad del municipio como lo indica el mapa de uso de suelo cuyo uso principal es residencial”.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia. Para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 25, publicado el 24 de junio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b988fb0f0316946eb474090bfe4281ac3a907e12ead5e110d558711bafd5f7**

Documento generado en 23/06/2022 06:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>